



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1564

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Prórroga vigencia bolsas personal funcionario interino año 2019

La Junta de Gobierno en sesión de día 20 de febrero de 2019 por acuerdo número 0220_01_06 acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo de vigencia de las bolsas de personal funcionario interino a las que se refiere la disposición adicional duodécima de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Las bolsas vigentes de personal funcionario interino formadas por el procedimiento ordinario y extraordinario, para cubrir necesidades temporales y urgentes, que, de acuerdo con el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, eventual y de los órganos directivos del Ayuntamiento de Palma, deban perder su vigencia a lo largo del año 2019, se entienden prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta el día en que surta efectos las bolsas inherentes a las ofertas públicas de empleo en ejecución a lo largo del año 2019.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 21 de febrero de 2019

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

